

SOCIO N. G. GARDNER
ALLEN & GINTER, INC.

Querido Rojas,

Recibo sus dos cartas. Suena muy raro, eso.

Yo creo que lo mejor que puede hacer es lo siguiente: Proponerles 150 de anticipo a cuenta de los futuros derechos de autor, por la edición inglesa en los Estados Unidos. Y en lo que se refiere a los derechos de traducción al francés, alemán, italiano, etc y a la edición inglesa en Londres ofrecerles una opción de un año sobre la base de hacer a su tiempo y en su día los contratos correspondientes con cada uno de esos países. Esa opción quiere decir que usted no hará gestión alguna para publicar el libro en ninguna parte "sin contar con ellos". Pero por un plazo no mayor de un año.

En cuanto a la edición norteamericana es indispensable que usted señale también un plazo para la traducción y publicación y que haga constar en el contrato que si en el periodo de dos años el libro no se ha publicado queda usted en libertad de contratar la edición con otra casa. La opción anterior y este plazo concreto son necesarios para evitar la posible mala fe, ya que de otro modo por ciento cincuenta dólares ellos pueden inmovilizar y acallar y virtualmente destruir su libro fuera del mundo hispánico. No sería la primera vez que se hace eso con un autor. Y los "chinos" son expertos, en eso.

El estilo de la carta suena un poco raro. Es adusto y seco, lo contrario de lo que suelen ser las cartas cuando piden los derechos.

Pero en la forma que le indico no arriesga usted sino la pérdida de dos años en la difusión de su libro fuera de Hispanoamérica. Mucho es, así y todo. Usted verá si quiere correr el riesgo. Si en esos señores hay buena fe aceptarán desde luego las condiciones que le indico.

Buena suerte. Abrazos

Send -

29 oct. 1957